



Resolución de 22 de marzo de 2019 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los PREMIO Cátedra Stadler a los MEJORES TRABAJOS MONOGRÁFICOS de Final de Grado o Máster para el curso 2018-2019

Estos premios se regirán por las siguientes bases.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un total de 7 premios a los mejores trabajos de fin de grado o máster en temas relacionados con el sector ferroviario durante el curso 2018/2019.

SEGUNDA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria código 077702672 541 de la partida presupuestaria correspondiente 20190135 con cargo a Cátedra Stadler, por un importe máximo/total de **4.000** euros aplicables al ejercicio 2019, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán hasta 8 premios, uno por cada uno de los temas indicados en la cláusula tercera, con una dotación económica de 500 euros cada uno.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

TERCERA DESTINATARIOS Y TEMAS A DESARROLLAR

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término del plazo de solicitudes y entrega de trabajos, 30 de septiembre de 2019 cumplan los siguientes requisitos:

1) Estar matriculados en alguno de los grados o másteres de temática relacionada en el curso 2018-2019 de la UPV.

2) Desarrollar uno de los 7 siguientes temas para las 4 categorías/áreas de premios:

- **Área Informática:** Ciberseguridad de sistemas ferroviarios (entendido como el tren en sí o cualquier elemento asociado a un tren, incluido los sistemas informáticos asociados).
- **Área Informática:** Testing, validación y verificación de sistemas ferroviarios (que aunque está relacionado con el anterior se centra en los métodos más que los resultados).
- **Área Informática:** Servicios y comunicaciones aplicadas al ferrocarril.
- **Área Informática:** Análisis de técnicas de minería de datos.
- **Área Diseño:** Diseño para la mejora de confort de trenes (iluminación, asientos, layout, mobiliario específico, etc.).
- **Área Energía:** Energías alternativas para el transporte. Análisis de eficiencias y emisiones. Análisis Well-to-Wheel.
- **Área Energía:** Uso de baterías de tracción en el sector del transporte. Tecnologías, benchmarking y comparativas.
- **Área Organización-Mercado:** Estudio de mercado de trenes de pasajeros en Europa.



CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el anexo 1 de las bases presentes y en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>

Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrández y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Una vez entregada la solicitud deberá enviarse la siguiente documentación al correo electrónico catedraStadlerdirección@etsid.upv.es:

- Un ejemplar del trabajo (TFG o TFM) realizado en formato pdf
 - En el asunto: "Trabajo monográfico Convocatoria Cátedra Stadler"
 - Deberá quedar claramente especificado el nombre del alumno, del trabajo presentado y el tema o categoría en la que se presenta según establece la cláusula tercera.
- Expediente académico y breve presentación personal.

Nota: si el tamaño de los documentos a enviar lo requiere, se puede enviar un único enlace con todo el contenido a catedraStadlerdirección@etsid.upv.es especificando el nombre del alumno y del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el 30 de septiembre de 2019**.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Comisión de Seguimiento de la Cátedra STADLER.

La Comisión de selección, estará constituida por: (5 miembros en total)

- 2 Miembros de la Dirección de la Cátedra en la UPV
- 2 Miembros de la Comisión de seguimiento de la empresa
- 1 Representante del área correspondiente

Dependiendo de los trabajos presentados y de la calidad de los mismos, la Cátedra se reserva el derecho de dejar cualquiera de los premios desierto.



SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración para cada una de las áreas especificadas en la cláusula tercera atenderán a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

1- Área Informática:

Los 5 criterios de valoración serán:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación del informe / memoria del trabajo (1)
- Claridad/calidad del código (1)
- Validación de la propuesta técnica implementada (3)
- Innovación en funcionalidad y/o prestaciones (2)

2- Área Diseño:

Se valorará la calidad de las propuestas desde su conceptualización a su solución como producto, atendiendo a los siguientes 5 criterios:

- Diseño conceptual e interés de la aportación (3)
- Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad (2)
- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1)
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación (2)

3- Área Energía:

Se valorará según los siguientes 5 criterios:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3)
- Calidad de la presentación del informe (1)
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos energéticos y/o de tecnologías (2)
- Metodología desarrollada (3), según el tema:
 - Comparativas de eficiencias y emisiones Well-to-Wheel (Well-to-Tank y Tank-to-Wheel), entre diferentes energías, como por ejemplo: diésel, gas natural, hidrógeno, electricidad (y diferenciación entre las distintas energía productoras de la electricidad).
 - Benchmarking de casos de uso en el sector transporte, en especial el ferroviario. Comparativas entre las distintas tecnologías de baterías, donde al menos se contemple: prestaciones técnicas (potencia, energía, peso, volumen), económicas (tiempo de vida y coste de ciclo de vida) y de seguridad.
- Conclusiones (2)



4- Área Organización-Mercado

Los 4 criterios de valoración serán:

- Calidad general de la presentación del informe / memoria del trabajo (1)
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos (2)
- Metodología desarrollada: segmentación del mercado, definición áreas geográficas, estudio demanda, etc. (3)
- Conclusiones (2)

Los CRITERIOS DE VALORACIÓN tendrán en cuenta la organización y enfoque del trabajo, su calidad técnica y la singularidad e idoneidad de la solución aportada.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se publicará en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/>

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de Selección elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web de la Cátedra STADLER, <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa/> en fecha no posterior al 30 de noviembre de 2019.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo de retirada de la documentación de las propuestas no ganadoras transcurrido el cual la UPV procederá a su archivo o destrucción, será de un mes a partir de la resolución del premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Cátedra Stadler, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).

DÉCIMA. CARÁCTER DE LOS PREMIOS

El disfrute de estos premios es compatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedidas para la misma finalidad.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 22 de marzo de 2019





ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS MONOGRÁFICOS CÁTEDRA STADLER UPV 2018/2019

Nombre completo

Teléfono

 NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar el premio de la cátedra Stadler:

- Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.
- Currículum vitae completo y justificación de los méritos alegados.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **Cátedra Stadler UPV**.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrández y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).